



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



"Decreto de la Igualdad de
Oportunidades para Mujeres y
Hombres"

N° 615 -2023-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, ...17... de ...Octubre... de 2023

VISTO:

El Informe de Situación Actual N° 1111-ARYL-OP-INSN-2023, correspondiente al Expediente con Registro N° ECO-2033-23/OP-11827-23/ABYP-519-23, sobre Entrega Económica por 30 años de servicios efectivos prestados al Estado de don **CARLOS ALFONSO PAZ SOLDAN VILLARREAL**;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al Servicios del estado, en su Art. 12º, numeral 12.1 establece que son entregas económicas que corresponden al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez, en cada oportunidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en su artículo 9º numeral 9.1, establece que la entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado;

Que, con Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA se aprueban los lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en el punto 5.3 de la entrega Económica por 30 años de servicios señala, que es la entrega económica equivalente a tres (3) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir 30 años de servicios de servicios efectivos prestados al Estado y se otorga de oficio o a petición de parte;

Que, según Informe de Situación Actual N° 1111-ARYL-OP-INSN-2023, de fechas 18 de julio de 2023, emitido por el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que don **CARLOS ALFONSO PAZ SOLDAN VILLARREAL**, ingresa nombrado en la Unidad Territorial de Salud, Comas a los profesionales de Salud, a partir del 30 de diciembre de 1991, en el cargo de Médico, Nivel I; asimismo Reasignar al Instituto Nacional de Salud del Niño a partir del 01 de enero de 2006, con el cargo de Médico, Nivel 3ero, según Resolución Directoral N° 009-2006-INSN-DG-OP, de igual forma con Resolución Directoral N° 454-2014-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales, de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión, cuadro para asignación de personal reordenado y se Asigna como: MEDICO ESPECIALISTA – NIVEL 5to; tiene reconocido 25 años de servicio a partir del 05 de agosto de 2017 según Resolución Administrativo N° 1394-18-INSN-OP por acreditar 26 años con 01 meses y 27 días al 30 de setiembre de 2018;

Que, con Nota Informativa N° 689-UT-DE-INSN-2023 de fecha 21 de julio de 2023 de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía adjunta las Constancias de Haberes y Descuentos de don **CARLOS ALFONSO PAZ SOLDAN VILLARREAL**, del periodo comprendido entre 01 de octubre de 2018 a junio 2023 acreditando 04 años, 09 meses y 00 días de servicios efectivos prestados al Estado, que sumados al tiempo reconocido hacen un total de 30 años, 10 meses y 27 días al 30 de junio de 2023;

Que, de acuerdo al Informe N° 593-ACA-OP-INSN-2023, de fecha 18 de agosto de 2023, emitido por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, don **CARLOS ALFONSO PAZ SOLDAN VILLARREAL**, no tiene pendiente horas por compensar;

Que, con Memorando N° 98-OP-INSN-2023 de fecha 07 de febrero de 2023, la Oficina de Personal, comunica que en relación a la disponibilidad presupuestal para el pago de gastos ocasionados por derechos vacacionales, bonificaciones por 25 y 30 años de servicios efectivos, Sepelio, Luto y Compensación por Tiempo de Servicios de los servidores activos y pensionistas; se debe seguir con las acciones que correspondan para la emisión del acto resolutorio lo siguiente: "el egreso que demande el cumplimiento de pago de la presente resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto que corresponda en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 del Ministerio de Salud";

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO PARCA TAPIRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



Decenio de la Unidad en
la salud para Mujeres y
Niños

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal



Que, con Informe N° 456-UG/N°350-ABYP-INSN-2023, de fecha 05 de octubre de 2023, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, comunica que don **CARLOS ALFONSO PAZ SOLDAN VILLARREAL**, con el cargo de Médico Especialista – Nivel 5to, de acuerdo a las Constancias de Haberes y Descuentos acredita tener 30 años con 10 meses y 27 días, de servicios efectivos prestados al Estado al 30 de junio de 2023, por lo que corresponde reconocer a favor del mencionado servidor la suma de **VEINTITRES MIL SETECIENTOS TRES CON 00/100 SOLES (S/23,703.00)**, equivalente a tres (3) valorizaciones principales por concepto de entrega económica por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, de acuerdo a la Hoja de Liquidación N° 0217-ABYP-UG-OP-INSN-2023, que por este concepto ha emitido el Área de Beneficios y Pensiones;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31638, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a don **CARLOS ALFONSO PAZ SOLDAN VILLARREAL**, identificado con DNI N° 07903919, con el cargo de MEDICO ESPECIALISTA - Nivel 5to, 30 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 05 de agosto de 2022, por haber **acreditado 30 años con 10 meses y 27 días hasta 30 de junio de 2023.**

Artículo 2°.- Reconocer y Otorgar a favor de don **CARLOS ALFONSO PAZ SOLDAN VILLARREAL**, identificado con DNI N° 07903919, el derecho a percibir por única vez, la Entrega Económica de **VEINTITRES MIL SETECIENTOS TRES CON 00/100 SOLES (S/23,703.00)**, equivalente a tres (3) valorizaciones principales, que corresponde a la entrega económica por 30 años de servicios efectivos al Estado de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Principal	N° de Valorizaciones	Total
S/7,901.00	X 3	S/ 23,703.00

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de Gastos correspondiente, del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo 4°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, es la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

FLPR/MGBT/CEBM.

- () Of. Estadística e Informática
- () U. Prog. y Remun.
- () Área de Prog. y Presupuesto
- () Área de Registro y Legajos
- () Área de Beneficios y Pensiones
- () Interesado (a)
- () Secretaria Personal
- () U. Procesos.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal